

RES. 134/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000195, Ent. N° 71/2021)

VISTO: el Oficio N° 068/021 de 07/01/2021 remitido por la Intendencia de Artigas;

RESULTANDO: 1) que se propone a la Cra. Anyelina Macarena Besil Martínez, para desempeñarse como Contadora Delegada de este Cuerpo en los Municipios de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum;

2) que la profesional propuesta, no es ordenadora de gastos ni ocupa cargo político o de particular confianza;

CONSIDERANDO: que la designación se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal, de 2 de marzo de 1988;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 211 lit. B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Designar a la Cra. Anyelina Macarena Besil Martínez, para actuar como Contadora Delegada en los Municipios de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum en los términos de la Ordenanza N° 64 de este Cuerpo de 02 de marzo de 1988;

2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas, a la Cra. Anyelina Besil y al Auditor de este Tribunal destacado en la mencionada Intendencia, Cr. Martín Gédrez.

bf